CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
CÁMARA DE REPRESENTANTES

VÍCTOR MANUEL SALCEDO
REPRESENTANTE A LA CÁMARA

10 NUV 2026
Aprobada

PROPOSICIÓN Nº 15

En ejercicio de las atribuciones constitucionales y legales conferidas al Congreso de la República, consagradas en el artículo 114 y el numeral 8 del artículo 135 de la Constitución Política, y de conformidad con lo establecido en los artículos 6, 51 y 249 de la Ley 5ª de 1992, cítese a debate de control político al señor **Jaime Andrés Beltrán,** en su calidad de Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio, al señor **Pablo Andrés Rivas Herazo,** en su calidad de Superintendente Financiero, al señor **David Santiago Tamayo Roldán**, en su calidad de Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD) para que respondan el cuestionario adjunto.

Igualmente invítese a la Federación de Aseguradores Colombianos (Fasecolda),al Alcalde Distrital de Santiago de Cali, al debate de **control político sobre la protección de la vivienda de los damnificados del terremoto del 10 de agosto de 2026 en el Valle del Cauca.**

Cuestionario al Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

1. ¿Cuántas viviendas del Departamento del Valle, fueron afectadas por el terremoto del 10 de agosto de 2026? Discrimine por municipio o distrito, entre pérdida total y afectación parcial, por estrato, por condición VIS o no VIS, y entre viviendas unifamiliares y viviendas en propiedad horizontal.
2. De esas viviendas, ¿cuántas tienen seguro vigente, sea asociado a crédito hipotecario o leasing habitacional, de bienes comunes o voluntario de hogar? ¿Con qué fuente cruzó el Ministerio esa información? Si no lo ha hecho, explique por qué.
3. ¿Qué compromisos verificables se pactaron en la reunión del 7 de octubre de 2026 con Fasecolda y las aseguradoras? Indique responsables, plazos y el estado de cumplimiento de cada uno. Remita el acta.
4. ¿Cuál es la ruta de atención para los hogares de estratos 4, 5 y 6 que no acceden a subsidios VIS y cuya aseguradora no ha pagado o pagó parcialmente?

COMISIÓN SEPTIMA
CAMARA DE REPRESENTANTES
Recibido Por: Laura Tibaquira I
Fecha: 27 | Octubre | 2026
Hora: 11:00 am
Numero de Folio: 4

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA.
Carrera 7 No 8-68, Edificio Nuevo del Congreso. Bogotá D.C
Oficina: 421-422
Teléfono: 601 3904050 Ext 3445-3577

5. ¿Qué mecanismo usa el Ministerio para evitar que una misma vivienda reciba indemnización de seguro y, a la vez, subsidio nacional, recursos territoriales o recursos del Fondo Milagro? ¿Qué mecanismo usa para evitar que una familia asegurada quede excluida de los programas públicos mientras espera el pago?
6. ¿Cuántas copropiedades del departamento del Valle del Cauca afectadas, no tenían vigente la póliza de bienes comunes que exige el artículo 15 de la Ley 675 de 2001? ¿Qué entidad vigila el cumplimiento de esa obligación? ¿Qué medidas propone el Ministerio para que no quede sin control?
7. ¿Cuántas edificaciones colapsadas o con daño estructural en el departamento del Valle del Cauca fueron licenciadas después de la entrada en vigencia de la Ley 1796 de 2016 y deberían tener seguro decenal o garantía equivalente? ¿En cuántos casos se ha activado ese amparo?
8. ¿Qué apoyo de arrendamiento o alojamiento temporal reciben las familias aseguradas cuya vivienda está inhabitable mientras se define la indemnización? ¿Cuántas familias en esa situación hay en Cali?
9. ¿Qué propuestas normativas tiene el Ministerio para aumentar el aseguramiento de vivienda frente a terremoto? Actualmente cerca del 9 % de las viviendas del país tiene seguro.
10. ¿Cuántas viviendas rurales resultaron afectadas en los corregimientos de Cali y en los municipios rurales del Valle del Cauca? Discrimine entre pérdida total y afectación parcial; por tipo de construcción (bahareque, tapia, adobe, autoconstrucción u otra); y por forma de tenencia (propietario con título, poseedor u ocupante).
11. ¿Cuántas de esas viviendas rurales tenían algún seguro? ¿Cuál es la ruta de atención para los hogares rurales sin seguro y sin título de propiedad cuya vivienda colapsó o quedó inhabitable?
12. En el marco de la política de vivienda rural a cargo del Ministerio (Ley 2079 de 2021), ¿qué recursos se han destinado a reconstrucción y mejoramiento de vivienda rural en las zonas afectadas? Indique el número de soluciones, los municipios beneficiados y el cronograma.
13. ¿Se han flexibilizado, por la situación de desastre, los requisitos de titulación o formalización para acceder a subsidios de vivienda rural? ¿Cómo se coordina el Ministerio con la Agencia Nacional de Tierras para los poseedores y ocupantes?

14. ¿Ha evaluado el Ministerio, con el Banco Agrario, Finagro y el sector asegurador, esquemas de aseguramiento masivo o paramétrico para la vivienda rural, donde la cobertura es prácticamente inexistente?

Cuestionario al Superintendente Financiero

1. Sírvase informar, ¿cuál es el estado de las reclamaciones de los propietarios de viviendas afectadas en el Departamento del Valle del Cauca?
2. ¿Cuántas reclamaciones de vivienda en el departamento se han recibido, cuántas se consideran acreditadas en los términos del artículo 1077 del Código de Comercio, cuántas están en trámite, cuántas fueron objetadas, cuántas tienen pago total y cuántas tienen pago parcial? Indique el valor reservado y el valor pagado en cada caso.
3. ¿Por qué el formato de reporte que exige la Superintendencia no permite saber cuántas reclamaciones se han pagado, sino solo su valor agregado? ¿Va a exigir un reporte del estado de cada reclamación? ¿Con qué periodicidad?
4. ¿Cuál es el tiempo promedio y el tiempo máximo, por aseguradora, entre: (a) el aviso del siniestro y la visita del ajustador; (b) la visita y la definición de cobertura; (c) la acreditación de la reclamación y el pago?
5. ¿Cuántas reclamaciones del departamento del Valle del Cauca superaron el plazo de un mes del artículo 1080 del Código de Comercio sin pago y sin objeción? ¿En cuántas de ellas se reconocieron intereses moratorios, y por qué valor?
6. ¿Cuántos ajustadores tiene cada aseguradora asignados al departamento del Valle del Cauca ? ¿Cuántas inspecciones pendientes tiene cada una a la fecha de corte?
7. Discrimine las objeciones por causal: póliza no vigente, exclusión, aviso tardío, documentación incompleta, daño preexistente, falta de nexo con el sismo, y otras. ¿Cuántas objeciones se basaron en aviso tardío, a pesar de que el artículo 1078 del Código de Comercio no permite perder el derecho por esa razón?
8. ¿Cuántas reclamaciones se cerraron sin pago porque el daño era inferior al deducible? Esos casos no figuran como objeciones, pero en la práctica son reclamaciones no pagadas. ¿Cuál fue el porcentaje de deducible promedio aplicado en el ramo de terremoto?
9. ¿En cuántas indemnizaciones se aplicó la regla proporcional por infraseguro (artículo 1102 del Código de Comercio)? ¿Cuál fue el valor total descontado por

esa causa? ¿Qué verificó la Superintendencia sobre la información que las aseguradoras y los bancos dieron a los asegurados acerca del valor asegurado?

10. ¿Qué documentos exigen las aseguradoras para acreditar el siniestro y su cuantía? ¿Alguno no está previsto en la póliza o en la ley? ¿Ha ordenado la Superintendencia retirar alguna exigencia?
11. En los seguros de vivienda hipotecada o de leasing habitacional, ¿cuántas indemnizaciones se aplicarán al saldo del crédito? ¿En cuántas quedó un excedente a favor del deudor y se le pagó? ¿Siguen los bancos cobrando cuotas sobre viviendas con pérdida total mientras se define la indemnización?
12. ¿Cuántas copropiedades del departamento del Valle del Cauca tenían póliza de bienes comunes vigente, según el Registro Único de Seguros? ¿Cuántas reclamaron, cuántas han recibido pago y por qué valor?
13. ¿Cómo se están tramitando las reclamaciones de vecinos afectados por el colapso de edificios asegurados, con cargo al amparo de responsabilidad civil? ¿Cuántas hay en el departamento del Valle del Cauca?
14. ¿Qué verificó la Superintendencia sobre el cumplimiento de la Circular Externa 007 de 2026, en particular la tasación ágil por tratarse de un hecho notorio? ¿Qué entidades incumplen? ¿Qué requerimientos, investigaciones administrativas o sanciones ha iniciado?
15. Actualice las cifras de quejas relacionadas con el sismo desde el 16 de septiembre: número, causales, aseguradora, tiempo de respuesta bajo el procedimiento de Quejas Exprés (Carta Circular 54 de 2026) y casos del departamento del Valle del Cauca.
16. ¿Cuántas demandas relacionadas con el sismo ha recibido la Delegatura para Funciones Jurisdiccionales? ¿Cuál es el tiempo estimado de decisión?
17. Explique las condiciones en que autorizó a tres aseguradoras a liberar $84.437 millones de la reserva de riesgos catastróficos. Con reservas superiores a $6,5 billones y reaseguro activado, ¿existe alguna restricción de liquidez que justifique pagar a menor ritmo?
18. ¿Qué medidas regulatorias propone para eventos catastróficos? Considere plazos especiales de pago, anticipos de indemnización por daños no controvertidos y estándares mínimos de capacidad de ajuste.

Cuestionario al Director de la UNGRD

1. ¿Cuántas viviendas del departamento del Valle del Cauca están registradas como afectadas en el RUD y en el EDAN, con pérdida total y con afectación parcial? Indique la fecha de corte.
2. ¿Recibió la UNGRD solicitudes del sector asegurador para acceder al RUD o al EDAN? ¿En qué fechas? ¿Por qué no se ha entregado la información? Si existe un impedimento legal, explíquelo, incluyendo los relacionados con la protección de datos de la Ley 1581 de 2012.
3. ¿Qué protocolo de intercambio de información con el sector asegurador propone, con qué variables y en qué plazo?
4. ¿Cómo controla la UNGRD, y el Fondo Milagro en lo que le corresponda, que un mismo inmueble no reciba al mismo tiempo indemnización de seguro y recursos públicos de atención o reconstrucción?
5. ¿Incluye el Plan de Acción Específico (PAE) para la recuperación medidas de protección financiera y aseguramiento de vivienda e infraestructura pública? ¿Cuáles son?
6. ¿Cuántas edificaciones públicas del departamento del Valle del Cauca afectadas tenían póliza vigente? ¿Cuál es el estado de esas reclamaciones?
7. ¿Cuántas viviendas rurales de Cali y de los municipios afectados del Valle del Cauca han sido evaluadas mediante el EDAN? ¿Cuántas veredas y corregimientos siguen pendientes de evaluación? ¿Qué dificultades de acceso existen?
8. ¿Cuántas viviendas rurales quedaron en zonas de amenaza por movimientos en masa detonados o reactivados por el sismo? ¿Qué plan existe para su reasentamiento?
9. ¿Cómo se registra en el RUD a los hogares rurales que son poseedores u ocupantes sin título? ¿Se les excluye de alguna ayuda por esa condición?

Preguntas Fasecolda

1. Según respuesta a la comisión bicameral, usted afirma que entre el 25 de septiembre y el 9 de octubre, la proporción de reclamaciones objetadas subió de 2,2 % a 2,9 %. ¿Qué explica ese aumento?

2. En esa misma respuesta usted equipara "siniestro avisado" con "reclamación formal". ¿Desde qué momento cuentan las aseguradoras el mes del artículo 1080: desde el aviso o desde que consideran acreditada la reclamación?
3. Fasecolda advierte que una reducción del plazo del artículo 1080 debería hacerse por ramo. ¿Qué plazo considera viable para vivienda en eventos catastróficos? ¿Apoyaría anticipos obligatorios sobre la parte no controvertida del daño?
4. Indique el número de reclamaciones de vivienda en el departamento del Valle del Cauca ; cuántas fueron acreditadas, pagadas, objetadas y cerradas por deducible; y los tiempos promedio de cada etapa.
5. ¿Cuántos ajustadores propios y externos tiene el departamento del Valle del Cauca y cuántas inspecciones están pendientes?
6. ¿Qué documentos exigen para acreditar el daño en vivienda y en contenidos? ¿Cuáles exigen facturas?
7. ¿Cómo atienden las reclamaciones de terceros afectados por el colapso de edificios que ustedes aseguran? Por ejemplo, los vecinos del edificio Cantabria
8. ¿Cómo estuvo prevista, desde la herramienta tecnológica, plataformas de gestión, interoperabilidad y capacidad operativa, la atención de un escenario de siniestralidad masiva como el terremoto del 10 de agosto? Favor detallar qué proyección tecnológica tenían contemplada, si existía un protocolo de escalamiento tecnológico y cuál fue su nivel de respuesta real frente al volumen de reclamaciones.
9. ¿Cuál fue la preparación financiera y técnica del sector asegurador agremiado en Fasecolda ante este escenario (reservas técnicas, reaseguro catastrófico, liquidez para pagos)? Y, ¿qué fallas, brechas o hallazgos han identificado hasta la fecha en la marcha de la atención, que requieran ser evaluados y corregidos para una siguiente etapa de siniestralidad similar?

Alcaldía de Santiago de Cali

1. ¿Cuántas edificaciones han sido evaluadas en Cali y con qué niveles de daño? ¿Se ha compartido esa información con las aseguradoras a través del Puesto de Mando Unificado?

2. ¿Se levantó la restricción de pico y placa para los ajustadores de seguros, como pidió el sector?
3. ¿Qué acompañamiento de la Alcaldía a las copropiedades para presentar las reclamaciones de bienes comunes?

VICTOR MANUEL SALCEDO GUERRERO
Representante a la Cámara